

con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

5. Instar al Ayuntamiento de Marbella a adoptar cuantas medidas sean necesarias para resarcir a la Entidad de los perjuicios causados al patrimonio municipal y exigir las responsabilidades correspondientes, de acuerdo, igualmente, con el informe de fiscalización.

6. Instar al Tribunal de Cuentas a que solicite de la jurisdicción competente las medidas que considere procedentes, tanto embargos preventivos como intervención de las sociedades municipales, tendentes a evitar la práctica de nuevas irregularidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—El Presidente, Francesc Antich Oliver.—El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16862** RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria de los Programas de «Becas MAEC-AECI», para los Programas II.A, II.B, II.C, II.D, II.F y III.C.

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Apellidos y nombre	País de origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Programa II.A:			
Benmakhoulouf, Hajar .....	Marruecos .	01/01/2006-31/12/2006	1/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:			
Fernández, Laura Gabriela ...	Argentina ..	01/10/2005-30/09/2006	01/01/2006-31/12/2006
Ramírez Santana, Heily Carolin	Colombia ..	01/01/2006-31/12/2006	01/10/2005-30/09/2006
Carrillo Espinosa, M.ª Cristina	Ecuador ...	01/10/2005-30/09/2006	01/11/2005-31/10/2006
Medina Mazarriegos, Camilo E.	Guatemala .	01/10/2005-30/09/2006	01/02/2006-31/12/2006
Fajardo Salinas, Delia Maria ..	Honduras ..	01/11/2005-31/10/2006	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.D:			
Varone, Cecilia Laura .....	Argentina ..	01/10/2005-31/12/2005	01/12/2005-28/02/2006

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Segundo.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe, por importe de 795,00 euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.200,00 euros mensuales, y modificar la duración de la beca concedida para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Programa II.B:			
Burbano Guzmán, Luisa Crist.	Colombia ..	01/10/2005-30/09/2006	01/01/2006-31/12/2006
Vega Álvarez, Jore Simón ...	El Salvador	01/10/2005-31/05/2006	01/03/2006-31/12/2006

Tercero.—Modificar, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 795,00 euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.200,00 euros mensuales, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Periodo concesión beca
Programa II.A:		
Tshilumbu Tshiabulunda, Jacques .....	Rep. Dem. Congo.	01/10/2005-30/09/2006
Jemni, Aymen .....	Túnez .....	01/10/2005-30/09/2006
Toumi, Zeineb .....	Túnez .....	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:		
García Robles, Francisco Alejandro .....	México .....	01/10/2005-30/09/2006
Validivia Schebesta, Susan ..	Venezuela .....	01/10/2005-30/06/2006
Programa II.F:		
Sulaj, Eriola .....	Albania .....	01/10/2005-30/09/2006
Díaz Lezcano, Maura Isabel	Paraguay .....	01/10/2005-30/09/2006

Cuarto.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 1.200,00 euros mensuales por la adjudicación de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 795,00 euros mensuales), a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Periodo concesión beca
Programa II.A:		
Wang, Lei .....	China .....	01/10/2005-30/09/2006
Dajani, Shireen .....	Ter. Palestinos .	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:		
Arias Ramírez, Tatiana .....	Costa Rica ....	01/10/2005-30/09/2006
Sermeño Rosales, Constanza C. ....	El Salvador ...	01/10/2005-30/09/2006
Marras Marquez, Tatiana ....	Bolivia .....	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.C:		
Moura Berard, Carolina .....	Brasil .....	01/10/2005-30/06/2006
Hernández Albizú, Lynsay Eugenia .....	Guatemala ....	01/10/2005-30/06/2006
Durón Pineda, Ana Carlota ..	Honduras .....	01/10/2005-30/06/2006
Programa II.F:		
Arandia Ledesma, Iván Carlos	Bolivia .....	01/10/2005-30/09/2006

Quinto.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 2.000,00 euros, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen
Programa II.A:	
Tshilumbu Tshiabulunda, Jacques .....	Rep. Dem. Congo.
Toumi, Zeineb .....	Túnez.

Apellidos y nombre	País de origen
Programa II.B:	
Argandoña Kolle, Virginia	Bolivia.

Sexto.–Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Apellidos y nombre	País de destino	Fechas iniciales	Fechas actuales
Programa III.C:			
Fernández Cavia, José	Chile	01/06/2006-30/09/2006	01/10/2005-31/01/2006
Vargas Lorenzo, Ingrid María	Colombia	01/01/2006-31/12/2006	01/03/2006-31/12/2006
Mur Domínguez, Elena	Honduras	01/10/2005-30/09/2006	16/11/2005-15/09/2006
Sánchez Carnero, Noelia	México	01/11/2005-15/12/2005	16/10/2005-15/11/2005
Sánchez Chardi, Alejandro David	Paraguay	01/10/2005-31/07/2006	01/03/2006-31/12/2006
De la Torre López, Arturo Enrique	Perú	01/10/2005-30/11/2005	01/06/2006-31/07/2006
García Del Portillo, Lourdes	Venezuela	01/10/2005-30/09/2006	01/01/2006-31/12/2006

Séptimo.–Trasladar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 el país y la fecha de disfrute de la beca concedida al becario que a continuación se relaciona, para hacerlos coincidir con la aceptación del Centro de Estudios.

Programa III.C:

Apellidos y nombre: Esbert Pérez, Jara. País anterior: Perú. País actual: Chile. Fechas iniciales: 01/10/2005-30/09/2006. Fechas actuales: 01/03/2006-31/12/2006.

Norma:

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por Renuncia de los becarios que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre	País de origen
Programa II.A:	
Boris Dumancic	Croacia.
García Ney, Maria Irmina	Filipinas.
Bakara, Martha	Indonesia.
Programa II.B:	
Claudia Beatriz, Duschatzky	Argentina.
Estupiñán Silva, Rosmerlin	Bolivia.
Salomón Rubi, Telma M. <sup>a</sup>	Honduras.
Gómez Velásquez, Fco. Javier	México.

Octavo.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportunas.

Madrid, 24 de agosto de 2005.–La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Pereda.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

**16863** REAL DECRETO 1206/2005, de 10 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco José Vázquez Vázquez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco José Vázquez Vázquez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 2005,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16864** CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años en el mes de octubre de 2005 y se convoca la correspondiente subasta.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 235, de fecha 1 de octubre, n.º de orden de publicación 16306, pág. 32493, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Sustituir el segundo párrafo por el siguiente texto:

En virtud de dicha autorización, la Resolución de esta Dirección General de 28 de enero de 2005 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2005 y el mes de enero de 2006, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16865** ORDEN INT/3144/2005, de 28 de septiembre, por la que se clasifican las distintas residencias de la Guardia Civil, se fijan los precios públicos que deberán regir en ellas y se designan los órganos responsables de su gestión.

La Dirección General de la Guardia Civil ha habilitado dependencias para dar alojamiento temporal y otros servicios complementarios a los miembros del Cuerpo, demás personal destinado en esta Dirección General y a los familiares de todos ellos, que prestando servicios en Unidades de la misma residencia o demarcación no disponen de otro alojamiento oficial o se desplace a ellas por motivo del servicio; otras para acoger a los hijos de los anteriores que cursen estudios lejos del hogar familiar y otras en fin que, por estar ubicadas en lugares de interés turístico sirven de descanso a dicho personal.

El artículo 24 de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos establece que «tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho Público cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados».

Se hace preciso, por tanto, clasificar las distintas residencias del Cuerpo de la Guardia Civil, fijar los precios que deben regir en ellas y